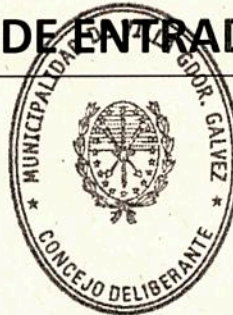




MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

12	10	21
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7536/21**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista, Cívico y Social

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se instalen reductores de velocidad
en calle Ecuador.

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPAÑAN: DOLCE - KOCHS

INICIADO: 12/10/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Lawrie Rochetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

Ley Nacional 24.449, Ley Nacional de Tránsito,

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

Decreto 1266/2019, Reductor de Velocidad y Señalética calle Ecuador y Camino del Inmigrante

Los pedidos y reclamos de vecinas y vecinos de la zona,

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido reclamos de vecinas y vecinos de zonas cercanas a calle Ecuador de nuestra ciudad, quienes manifestaron su preocupación por la alta velocidad a la que circulan los vehículos por dicha arteria, (pavimentada en el año 2018) desde Comandante Espora hasta el acceso a la planta Cargill, tras años de espera de vecinos, empresas y productores de la zona.

Que si bien la rotonda ubicada en Ecuador y Alem genera la reducción de velocidad, al igual que los reductores de velocidad colocados en Camino del Inmigrante y Ecuador, entendemos que el agregado de reductores adicionales actuaría como medida preventiva de accidentes, ya que se trata de un tramo de 2500 metros en el cual los vehículos desarrollan velocidades considerables, representando un riesgo para quienes viven y caminan por el lugar.

Por los motivos expuestos, la Concejala firmante solicita a sus pares la aprobación del presente proyecto de:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



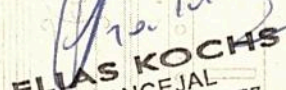
DECRETO:

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, instale reductores de velocidad con su correspondiente señalización en calle Ecuador, en un plazo de 30 días.

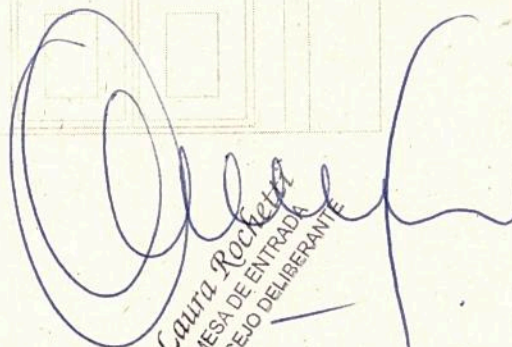
ARTÍCULO 2º) De forma.-


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


ELIAS KOCHS
CONCEJAL
Villa Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
1300	MESA DE ENTRADA 42
ENTRÓ	SALIO
12/10/2021	
Anotado por	ALBA
Archivado por	


Laura Rocketta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

Dado en las Salas de los Bloques Frente Progresista Cívico y Social y UCR,
a los 6 días del mes de Octubre de 2021